

**PROGRAMA DE INVOLUCRAMIENTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES AL
DESARROLLO SOSTENIBLE**

“HACIENDO LÍO POR NUESTRA TIERRA”

ANEXO I - LINEAMIENTOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	5
4. PROYECTOS	5
5. FINANCIAMIENTO	10
6. INSTRUMENTACIÓN	10
7. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	12
8. PLAN DE CAPACITACIÓN	13
9. PERFIL DE EGRESO DE LOS PARTICIPANTES	15

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Casa Común, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) de la República Argentina lanza el *Programa de Involucramiento de Jóvenes y Adolescentes al Desarrollo Sostenible Haciendo Lío por Nuestra Tierra*, (en adelante el Programa), invitando a organizaciones comunitarias a realizar proyectos socio ambientales territoriales, e impulsar de este modo una intervención real y concreta que contribuya al desarrollo sostenible y al ejercicio de un ambiente sano, digno y diverso.

Este Programa abre la convocatoria a la participación de organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y sindicatos de todo el territorio nacional, a fin de desarrollar lineamientos estratégicos de anclaje territorial basados en la participación y la educación ciudadana con perspectiva ambiental.

La instrumentación del Programa tiene como objetivo el ejercicio de acciones locales con impacto ambiental positivo, que incentiven cambios de hábitos y busquen brindar soluciones parciales o totales a necesidades sociales puntuales, a la vez que se brinda conocimientos y herramientas a jóvenes para ayudarlos al acceso del trabajo en el marco del empleo verde. De esta forma, el MAyDS busca su inclusión laboral en áreas competentes de las instituciones públicas, privadas, locales, en sus propios programas en temas ambientales, replicando en la comunidad los hábitos sostenibles para el ambiente, dando continuidad al Plan Casa Común.

Se destaca también que en el marco del compromiso de Argentina con la Agenda 2030, el Programa se orienta en los objetivos 2 y 12 de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, promoviendo la transferencia de insumos de producción y conocimientos para la generación de alimentos sanos y la reducción de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. De la misma forma se incorpora la promoción de la conservación de la biodiversidad a través de la producción y plantación de especies nativas y el desarrollo de tecnologías simples y accesibles que permitan el consumo de energías renovables a pequeña escala.

La cuestión ambiental se ha convertido en una problemática central para el desarrollo humano. Ante el deterioro, degradación y descuido del ambiente y sus consecuencias es necesario generar las herramientas y mecanismos necesarios que permitan modificar los modos de vinculación entre el ser humano y el ambiente.

El Programa impulsa el ejercicio solidario de la acción y re-significa los saberes comunitarios poniendo en marcha nuevas formas de convivencia y cooperación, atendiendo necesidades reales y sentidas de las comunidades. Esta acción territorial contará con el acompañamiento de los gobiernos locales a los fines de generar sinergias tanto para la difusión y convocatoria como para la formación de las y los jóvenes y también su integración a programas o acciones locales, como un recurso valioso de la comunidad. El propósito que sostiene esta integración es la reconstrucción de los lazos comunitarios, consolidando el valor de reconocerse en el Otro y de pertenecer al mismo territorio, compartir una misma cultura y unirse en pos de una ética del cuidado y la solidaridad.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad local en conocimiento y promoción en materia ambiental:

- a) Promover acciones con impacto ambiental a través de proyectos socioambientales por parte de organizaciones sociales y cooperativas en diferentes localidades del territorio argentino, fortaleciendo a las organizaciones comunitarias a través de apoyo académico y técnico para consolidar su papel como entidades de cambio.
- b) Capacitar y sensibilizar a jóvenes de entre 18 y 24 años, sobre diversos temas ambientales, con un concepto holístico de Desarrollo Sostenible, para que adquieran las herramientas que les permita llevar adelante prácticas específicas de cuidado ambiental en sus comunidades.
- c) Capacitar a jóvenes de entre 18 y 24 años mediante prácticas de entrenamiento laboral, para impulsar su inserción en el campo del empleo verde, especialmente en la promoción ambiental de programas de entidades gubernamentales, organizaciones civiles, cooperativas y empresas que incorporen el modelo de desarrollo sustentable.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Desarrollo de huertas agroecológicas, para incentivar y promover la producción de alimentos saludables de acceso local, contribuyendo a la soberanía alimentaria de la comunidad y generar estrategias de concientización vinculadas al uso de los espacios comunitarios.
- b) Promoción del reciclaje de las fracciones orgánicas e inorgánicas de los residuos sólidos urbanos (RSU), a nivel institucional, comunitario y/o municipal, promoviendo cambios de actitudes sobre los residuos que se generan en el ámbito familiar y barrial a través de la separación en origen y reciclaje de residuos orgánicos por el proceso de compostaje, como alternativa autónoma para el desarrollo de trabajo sustentable y la mejora del ambiente barrial.
- c) Fomento del uso de energías de fuentes renovables que permitan ofrecer una solución a las dificultades de acceso a la energía y la disminución de su alto costo, en sectores vulnerados, a escala familiar o comunitaria.
- d) Promoción de la conservación de la biodiversidad, a través de la implementación o ampliación de viveros, realización de campañas de plantaciones de especies nativas para la valorización y/o restauración de espacios públicos, así como campañas de sensibilización y prevención de amenazas a la flora y fauna local.
- e) Capacitación en las prácticas de producción de huertas con técnicas agroecológicas, para espacios urbanos, periurbanos o rurales.
- f) Capacitación en buenas prácticas de la gestión de residuos sólidos urbanos y en las oportunidades y alternativas de valorización de la fracción húmeda u orgánica, así como de la inorgánica.

- g) Capacitación sobre técnicas de producción y consumo de energía renovable a escala domiciliar y/o comunitaria, a través de la construcción de tecnologías de producción de energías renovables a escala familiar o comunitaria.
- h) Sensibilización y capacitación sobre el valor de la biodiversidad, sus amenazas y oportunidades de conservación. La capacitación incluirá técnicas de reproducción de especies y de plantación, así como entrenamiento para el reconocimiento de la biodiversidad nativa a nivel local.
- i) Promoción y puesta en valor del Patrimonio Natural y Cultural local, buscando despertar la “apropiación comunitaria” de los bienes identificados y a identificar.
- j) Sensibilización sobre la igualdad de género y el rol de la mujer en la protección del ambiente y sus bienes y la promoción de un desarrollo sostenible.
- k) Capacitación en habilidades comunicativas, para la difusión de campañas y acciones de sensibilización comunitaria en diferentes temas ambientales.

3. ALCANCE

El programa se desarrollará en todo el territorio argentino. Estará destinado a organizaciones sin fines de lucro, sindicatos y cooperativas que se encuentren formalmente constituidas y que tengan presencia efectiva en el territorio.

Para participar, las organizaciones deberán presentar al menos un proyecto ambiental socio comunitario que requiera la formación y capacitación de las y los jóvenes (ver punto 4).

Asimismo, se establecerá un vínculo de las organizaciones participantes con actores con presencia en el territorio tales como delegaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, gobiernos provinciales, gobiernos locales, con la finalidad de hacer un seguimiento más cercano de las acciones de los proyectos y buscar vincular a los capacitados en programas de promoción ambiental local, que brinden oportunidades de acceso al empleo y la continuidad y/o ampliación de las acciones.

En una segunda etapa se prevé el fortalecimiento de estos proyectos, para que se conviertan en nodos Casa Común, garantizando la interrelación con la comunidad donde se encuentran insertas, con el objetivo de la creación de redes tanto a nivel local como regional y nacional.

4. PROYECTOS

4.1 Destinatarios

- Jóvenes de entre 18 y 24 años
- Personas que no se encuentren comprendidas dentro de esa franja etaria y manifiesten interés en la temática ambiental

Dentro de cada proyecto, la cantidad mínima de participantes deberá ser de 5 integrantes.

Los jóvenes seleccionados conformarán equipos territoriales quienes serán multiplicadores ambientales en sus localidades y su rol estará orientado al acompañamiento de las instituciones en la implementación de sus proyectos.

4.2 Desarrollo del proyecto

Los proyectos se estructuran en dos componentes generales: la capacitación de jóvenes, en temas ambientales específicos que ayuden a iniciar su preparación en la inserción laboral del empleo verde, y la implementación de acciones de entrenamiento con impacto ambiental local positivo, que den soluciones a necesidades puntuales en el territorio.

Los proyectos deberán encuadrarse en alguno de los siguientes ejes temáticos:

- A. Agroecología: promoción y producción de huertas con técnicas agroecológicas
- B. Economía circular: promoción de la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos
- C. Biodiversidad y patrimonio: promoción de la conservación de la biodiversidad como patrimonio natural y cultural
- D. Energías renovables: promoción y producción de energías renovables

A. Agroecología

Los proyectos tendrán como objetivo capacitar en las prácticas de producción de huertas con técnicas agroecológicas y el desarrollo de acciones vinculadas a la temática.

Para este proyecto se debe contar con disponibilidad de un terreno con suelo apto para el desarrollo de alimentos o de un espacio para el desarrollo de huertas en cajones o recipientes.

Los proyectos deben abarcar la capacitación en el diseño y desarrollo de huertas, así como su promoción y difusión.

El proyecto deberá incluir las siguientes acciones de entrenamiento:

- Implementación de al menos 50 m² de superficie de huerta a nivel institucional o comunitario.
- Vinculación de los productos generados en la huerta con la satisfacción de demanda de alguna institución o grupo familiar.
- Promoción del desarrollo de huertas transfiriendo los conocimientos adquiridos, a través de acciones comunitarias de difusión y sensibilización.

B. Economía circular

Los proyectos tendrán como objetivo la sensibilización y capacitación sobre el impacto ambiental de los residuos sólidos urbanos (RSU), los principios de la gestión integral de los RSU, el concepto de economía circular, así como en las oportunidades y alternativas de valorización de los residuos, para incentivar y promover acciones a nivel institucional, comunitario o municipal.

El proyecto deberá incluir las siguientes acciones de entrenamiento:

- Campañas de difusión en la separación en origen y disposición inicial diferenciada, así como de desincentivo al uso de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, de

limpieza y valoración de espacios públicos, a nivel barrial o comunitario (mínimo de 3 horas semanales durante la capacitación).

- Promoción del reciclaje de las fracciones orgánicas de los RSU, para lo que se capacitará en la construcción de composteras y producción de compost.
- Vinculación del fertilizante natural obtenido en viveros, huertas o para uso doméstico.

El proyecto podrá incluir la recuperación de otros materiales de la fracción inorgánica, cuya propuesta quedará sujeta a evaluación.

C. Biodiversidad y patrimonio

Los proyectos tendrán como objetivo la formación en conceptos básicos sobre la importancia, amenazas y oportunidades de conservación de la biodiversidad local, para lo cual se podrán abordar los siguientes temas: formación en técnicas de plantación y mantenimiento de árboles nativos y técnicas básicas de jardinería; formación general en la reproducción, tratamiento de semillas, labores culturales, mantenimiento de plantines; formación general en el reconocimiento de las principales especies de flora y fauna nativas a nivel local; el cuidado y la protección del patrimonio natural y cultural a escala barrial, así como destrezas comunicativas para campañas de sensibilización.

El proyecto deberá incluir al menos dos (2) de las siguientes acciones de entrenamiento:

- Desarrollo o ampliación de al menos un (1) vivero de especies nativas en un espacio municipal o de la propia organización.
- Campañas de plantación de árboles nativos para la valorización de espacios públicos urbanos o rurales (mínimo cien (100) ejemplares).
- Relevamiento y difusión del patrimonio natural y cultural local: incluye confección de un inventario de patrimonio natural y cultural local, georreferenciación y registro de los bienes identificados, campañas de difusión y contribución en la actualización de la normativa local.

D. Energías renovables

Los proyectos tendrán como objetivo la capacitación en técnicas de producción y consumo de energía renovable a escala domiciliaria, institucional y/o comunitaria para promover el uso de fuentes alternativas de energía.

Los proyectos deberán incluir la capacitación e implementar al menos una tecnología de energía renovable a nivel institucional y/o a nivel comunitario. Se valorará la reutilización de materiales en el proyecto.

El proyecto deberá incluir una (1) o más de las siguientes acciones de entrenamiento:

- Construcción e instalación de calentadores solares de agua
- Construcción e instalación de sistema fotovoltaico de bajo consumo
- Construcción e instalación de bombas de agua tipo EMAS
- Otra tecnología propuesta por la organización sujeta a evaluación

Se ofrecerán también otros ejes de proyectos y capacitación que se consideren pertinentes en el futuro.

4.3 Duración de los proyectos

Las capacitaciones junto a las acciones de entrenamiento deberán desarrollarse entre un mínimo de 16 semanas a un máximo de 24 semanas. Asimismo, deberá contemplar la sostenibilidad de las acciones en espacio y tiempo, una vez finalizada la fase de entrenamiento de los jóvenes.

4.4 Carga horaria

El Proyecto deberá planificar la carga horaria de la capacitación y la de las acciones de entrenamiento, para lo cual se considera deseable un mínimo de 4 horas semanales de capacitación teórica (ver punto 8 del presente documento) y de 9 horas semanales para el desarrollo de acciones de entrenamiento, sin perjuicio que se puedan ajustar a las especificidades de cada proyecto. La carga horaria proyectada de las capacitaciones y acciones se deben especificar en el formulario de inscripción.

4.5 Requerimientos

El Programa está destinado a organizaciones sin fines de lucro y cooperativas que se encuentren formalmente constituidas y que tengan presencia efectiva en el territorio donde se implementarán las prácticas.

Serán requisitos excluyentes:

1. Estar legalmente constituida de acuerdo al tipo de organización (asociación civil, organización indígena, cooperativa, etc.)
2. Contar con autoridades con mandato vigentes. Si la fecha de la asamblea para la renovación de autoridades, hubiera estado prevista en el periodo comprendido en el ASPO (Decreto 297/2020), se habilitará un plazo de gracia de 60 días corridos desde la finalización oficial del estado de aislamiento, para adjuntar los documentos que acrediten que la convocatoria a asamblea estaba prevista con fecha cierta.
3. Contar con una cuenta bancaria propia.
4. Contar con un responsable o tutor que acompañe en proceso de capacitación de los y las jóvenes.

Serán requisitos deseables:

1. Contar con jóvenes entre sus miembros con habilidades para ser multiplicadores y comunicar lo aprendido en el proceso de formación.
2. Disponer de grupos de voluntarios participantes de las acciones de la organización.
3. Incluir la perspectiva de género en sus actividades.
4. Que el objeto social incluya el ambiente en su estatuto de conformación.

4.6 Insumos para los proyectos

El MAyDS proporcionará a los proyectos seleccionados el financiamiento para la adquisición de las herramientas y materiales con el fin de fortalecer la implementación de las acciones correspondientes a los proyectos. De esta forma, los presupuestos de los proyectos deberán usar como referencia las listas de materiales y herramientas de las diferentes tecnologías o componentes que forman parte de cada eje temático, dispuestas por el MAyDS. En el caso que los materiales o herramientas propuestos difieran de la referencia antedicha, deberán estar claramente justificados, atendiendo que siempre deben ser razonables y concordantes a la propuesta de cada eje temático. Se destaca que se valorará la reutilización y reciclado de materiales descartados, en todos los proyectos.

4.7 Kit Casa Común

El MAyDS entregará un kit general a todos los proyectos seleccionados que participen del Programa que contará con los siguientes materiales:

- Materiales de apoyo a la capacitación y acceso a la plataforma virtual de capacitación
- Elementos de identificación para los promotores
- Semillas
- Compostera y juego de recipientes para la separación en origen en la Organización
- Bolsas de tela reutilizables

4.8 Presentación de los proyectos

Los proyectos deberán ser presentados junto a la documentación requerida al momento de la inscripción en la plataforma del programa, en el portal web del MAyDS y remitidos por correo electrónico a promotoresambientales@ambiente.gob.ar

Documentación a presentar:

- a) Carta de adhesión
- b) Formulario de inscripción completo
- c) Registro de la organización presentante (INAES solo para cooperativas)
- d) Copia DNI (ambas caras) y CV de tutor/a
- e) Copia DNI (ambas caras) de participantes (máximo 12 jóvenes)
- f) Desarrollo del proyecto con antecedentes, fundamentación, objetivos, beneficiarios, cronograma de implementación y propuesta de sostenibilidad (documento de texto, mínimo de 4 carillas, arial 11, interlineado 1,5). Un instructivo para el desarrollo de proyecto estará publicado en la plataforma virtual del programa.
- g) Certificación de cuenta bancaria
- h) En el caso que el proyecto lo amerite, documentación que acredite tenencia, posesión o dominio del inmueble afectado al proyecto.

La organización podrá presentar hasta un máximo de 10 proyectos, siendo que cada proyecto deberá ser presentado por separado y cumplir todos los requisitos dispuestos en el presente documento.

4.9 Criterios de elegibilidad

Con el fin de ampliar el universo y uso eficiente de los recursos disponibles, los criterios para la elegibilidad son:

- a) Cumplimiento de los requisitos solicitados a las organizaciones.
- b) Viabilidad del proyecto presentado. Se evaluarán antecedentes y recursos disponibles por la organización o la cooperativa, para la eficiente implementación del proyecto.
- c) Vulnerabilidad social de los participantes seleccionados.
- d) Respuesta a una necesidad concreta de la comunidad.
- e) Equidad de género en la participación.
- f) Sostenibilidad al finalizar el proceso de formación de los jóvenes, dando continuidad a las acciones propuestas en el proyecto y/o proponiendo otras con impacto local.

5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa será afrontado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional". La ejecución del mismo estará a cargo de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6. INSTRUMENTACIÓN

6.1 Lanzamiento de la convocatoria

La convocatoria se publicará en todo el territorio a través de los gobiernos provinciales, autoridades ambientales, redes sociales, a los fines de garantizar la mayor difusión del Programa. La inscripción permanecerá abierta durante 30 días desde la apertura de la convocatoria oficial.

6.2 Comunicación de la elección de las organizaciones

Una vez realizada la convocatoria y en función de los requerimientos necesarios se comunicará de manera fehaciente a las organizaciones que han sido seleccionadas en función de los criterios de elegibilidad dispuestos en el punto 4.9. El listado de las organizaciones seleccionadas será publicado en la plataforma del programa, en el portal web del MAyDS.

6.3 Lanzamiento de la plataforma virtual de capacitación

Luego de seleccionadas y publicadas las organizaciones participantes, el MAyDS lanzará la plataforma para las capacitaciones virtuales. Las organizaciones seleccionadas podrán acceder a la plataforma una vez firmado el convenio entre ambas partes.

6.4 Entrega kit Casa Común y transferencia de fondos para la adquisición de insumos

Una vez seleccionados los proyectos y definidos los contenidos, se procederá a la firma del convenio entre ambas partes, a fin de efectuar la transferencia de fondos de conformidad a la normativa vigente. La organización deberá adquirir los materiales necesarios para su proyecto -los cuales deberán ser oportunamente detallados en presupuesto desagregado-,

para proceder a su posterior rendición ante esta entidad, en los términos y condiciones pactados. Luego de ello, la organización recibirá en forma gratuita el kit general del Programa (Kit Casa Común) y, en simultáneo, comenzará el ciclo de capacitaciones según los cronogramas y modalidades previamente establecidos.

6.5 Implementación del ciclo de capacitaciones y acciones de entrenamiento

El ciclo de capacitaciones virtuales se iniciará una vez firmado el convenio por ambas partes. La organización contará con un usuario de acceso a la plataforma virtual y recibirá un instructivo para su uso, de esta forma podrá dar inicio al ciclo de capacitaciones virtuales. Asimismo, la organización dará inicio a las acciones de entrenamiento, una vez que haya adquirido los fondos para la adquisición de los materiales y herramientas.

La organización realizará la tutoría de la capacitación de los jóvenes con los contenidos y el cronograma de capacitación del MAyDS, el cual será en principio virtual, y luego presencial según las posibilidades que se presenten luego de la salida del aislamiento social y obligatorio. En este sentido, también se considerarán las necesidades y capacidades tecnológicas de la región, donde se implementa el proyecto y la disponibilidad de los recursos técnicos del MAyDS.

Para la tutoría la organización contará con una persona que realice el acompañamiento del proceso de aprendizaje de los participantes, quien facilitará los materiales y su comprensión, y a su vez enviará informes del avance del proyecto a los técnicos del MAyDS.

6.6 Seguimiento

La organización participante completará y enviará al MAyDS bimestralmente, a partir de la suscripción del convenio por ambas partes, un formulario de seguimiento que le será remitido una vez seleccionado el proyecto, donde especificará detalles de las actividades realizadas.

A su vez, el MAyDS desarrollará indicadores de seguimiento de la evolución de los proyectos, sistematizará la información relevada y dispondrá su acceso público.

6.7 Rendición financiera

Las organizaciones deberán realizar la rendición de los fondos transferidos cumplimentando los requisitos y formatos establecidos en la Resolución MAyDS N° 494 –E/2016, sus modificatoria y complementarias.

Son requisitos mínimos de rendición:

- Declaración Jurada firmada por el representante legal, acompañando la documentación en la cual se describen las actividades realizadas, detallando el grado de avance del Proyecto y manifestando que los comprobantes son afines al proyecto.
- Informe de avance
- Se aceptarán únicamente facturas o tickets “B” o “C”. y cada comprobante debe estar adherido a una hoja certificada como copia fiel y firmado por el responsable.
- Los comprobantes se detallarán en una hoja resumen.

- Deben adjuntar las constancias de inscripción de los proveedores que pueden consultar mediante el siguiente link de la web de la AFIP:
<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- Para las constancias de validación de los comprobantes de gastos deben ingresar los nº CAE (Código de Autorización Electrónico) y nº CAI (Código de Autorización de Impresión). Links para realizar la consulta:
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cai.aspx>
- Adjuntar fotocopia certificada del extracto bancario en el cual se muestra la recepción de los fondos. Con sello del banco. Debe identificarse la transferencia recibida
- Cuando se incurra en gastos que superen los VEINTE MÓDULOS (20 M) por comprobante, se deberá adjuntar: TRES (3) presupuestos que avalen la selección del proveedor respectivo con el criterio del menor precio. El valor del Módulo se fija de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y será vigente al momento de la solicitud de los presupuestos. Valor de módulo estipulado en 2019 \$1.600.-
- Declaración jurada de que el beneficiario ha contribuido (o contribuirá) con un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios, ajenos al subsidio del estado federal, a la atención de los gastos de proyecto al que se aplicará la transferencia.
- La rendición debe ser presentada como máximo 60 días corridos después de efectuada la primera transferencia, lo mismo para la rendición final que deberá ser presentada después de 60 contados desde la última transferencia.

A la culminación de dicho plazo, si la organización no presenta la rendición en los términos de la Resolución 494/16 o la que posteriormente la remplace, los fondos deben ser inmediatamente reintegrados al Estado Nacional dentro de los 30 días posteriores de notificada la obligación de rendir cuentas.

La rendición financiera será evaluada junto a los informes técnicos de ejecución del proyecto elaborados por las áreas competentes a tal fin.

La omisión en la presentación de la rendición de cuentas en la forma y plazos establecidos imposibilitará a los destinatarios a recibir nuevos desembolsos financiados por el Estado Nacional, así como quedará sujeta a las demandas legales que correspondan.

7. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Programa Haciendo Lío por Nuestra Tierra y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social con el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se encuentran en articulación, habida cuenta que aquellas personas que participen de las capacitaciones del Programa Haciendo Lío, tengan entre 18 y 24 de edad y estén inscriptos en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, puedan participar de los proyectos de entrenamiento para el trabajo, en acuerdo con el convenio vigente entre ambas carteras. Comprendiendo la coyuntura actual, el aumento en la tasa de desempleo y en los índices de pobreza, como producto de la caída de la actividad económica a consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, el Estado se ha comprometido en contribuir en la transición justa hacia una

transformación cultural que considere el accionar territorial como fundador de los cambios necesarios. Es en este sentido que en un lineamiento generalizado de todos los Ministerios que comprenden el Gobierno Nacional, se podrán prever futuras articulaciones que involucren y participen a otros Organismos para fortalecer este proyecto.

8. PLAN DE CAPACITACIÓN

Las capacitaciones tendrán una modalidad mixta presencial y virtual, que se ajustará en función de la conectividad del lugar donde se realice y dependerá del estado de situación respecto del aislamiento social y obligatorio. La modalidad virtual será en plataforma de Educ.Ar, lo que asegurará que el acceso a la misma sea gratuito, **sin consumo de datos** para los participantes. Dicha plataforma contará con tutoriales y esquema de aula virtual para acompañar el proceso de intervención en cada una de las instituciones a implementar el programa.

La organización deberá presentar un tutor quien llevará a cabo la capacitación, realizará las evaluaciones y reportará los resultados al representante regional y/o MAyDS, según corresponda.

La carga horaria semanal de capacitación incluye encuentros virtuales y presenciales, lectura de material y práctica concreta. También incluye las acciones de entrenamiento que no se detallan en este apartado y que dependen de cada proyecto. Las cuatro líneas de capacitación incluirán la perspectiva de género en un contenido específico común a todas.

A- Capacitación en agroecología

Planificación:

- Capacitación virtual mediante plataforma: 4 horas semanales durante 12 semanas mínimo.
- Acciones de entrenamiento: 9 horas semanales durante 16 semanas mínimo.
- Totales: 192 horas.

Contenidos: Sistema agroalimentario y modelos de desarrollo. Procesos de producción de alimentos. Modelos agrarios. Revolución industrial, verde. Impactos sociales, ambientales y económicos. Tecnología de insumos: agroquímicos. Modelo de Agricultura Sustentable, paradigma agroecológico, Agroecología, conceptos. Dimensiones. Principios Agroecológicos. Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, diferencias, origen. Derecho Humano a la Alimentación. Producción agroecológica de alimentos experiencias en Argentina. Técnicas de producción de alimentos. Preparación de sustrato, cantero, bancal. Sistema suelo. Tipos de siembra. Principios de fertilidad. Elaboración de abonos orgánicos. Principio de biodiversidad. Asociación y rotación de cultivos. Producción de semillas. Manejo agroecológico de plagas y enfermedades.

B- Capacitación en economía circular

Planificación:

- Capacitación virtual mediante plataforma: 4 horas semanales durante 12 semanas mínimo.
- Acciones de entrenamiento: 9 horas semanales durante 16 semanas mínimo.
- Totales: 192 horas.

Contenidos: Problemáticas ambientales en el barrio o comunidad vinculadas a la generación de residuos. Los sistemas de producción y consumo y su vinculación con los residuos. Alternativas: el valor de los residuos. Concepto de desarrollo sostenible. La economía circular. Dimensiones económica, ecológica, cultural, política, ética, estética. El rol del Estado. Definición de términos: Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Residuos de Generación Universal (REGU) que incluye RAEEs y AVUs, entre otros. Diferencias entre basura (desecho) y residuos (recurso). Origen de los residuos sólidos. Impacto ambiental de los RSU. Clasificación de los residuos sólidos: a) de acuerdo a la zona; b) de acuerdo a la composición física. Composición de los residuos domiciliarios. Fases de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Reducción en origen, separación en origen, disposición inicial diferenciada, recolección diferenciada y tratamiento (reutilización y reciclado), disposición final. Residuos húmedos reciclables orgánicos, residuos secos reciclables y residuos no reciclables (desechos). Producción y consumo responsable. Responsabilidad diferenciada. El proceso de compostaje, fases, compostaje domiciliario. Abonos orgánicos, tipos de dispositivos para la elaboración. Beneficios del compostaje. Aplicación y dosificación. Oportunidades y procesos de valorización de la fracción seca de los RSU. Los diferentes tipos de plástico, su capacidad de reciclado y vida útil.

C- Capacitación en biodiversidad y patrimonio

Planificación:

- Capacitación virtual mediante plataforma: 4 horas semanales durante 12 semanas mínimo.
- Acciones de entrenamiento: 9 horas semanales durante 16 semanas mínimo.
- Totales: 192 horas.

Contenidos: Concepto de biodiversidad. Problemas de la biodiversidad asociados a la acción humana. Problemática del tráfico de vida silvestre y de las especies exóticas invasoras. Las reservas naturales y biocorredores: su importancia en la conservación de la biodiversidad. Restauración: plantación de nativas, cuidado y mantenimiento. Desarrollo de viveros, germinación y producción de especies nativas. Jardinería básica. Patrimonio. Clasificación Patrimonio cultural, tangible e intangible, Natural. Identidad. Ambiente y Cultura y Desarrollo Sostenible. Patrimonio de la Humanidad. Mapa Argentino. Maravillas del Mundo. Mapa Argentino. Investigación, difusión. Innovación y componentes creativos Desarrollo de terminología y capacidades comunicativas para llevar adelante campañas de sensibilización en su comunidad.

D- Capacitación en energías renovables

Planificación:

- Capacitación virtual mediante plataforma: 4 horas semanales durante 12 semanas mínimo.
- Acciones de entrenamiento: 9 horas semanales durante 16 semanas mínimo.
- Totales: 192 horas.

Contenidos: Matriz energética, energías de fuentes renovables y de combustibles fósiles. Gases de efecto invernadero, efecto invernadero, el cambio climático y sus efectos en la

vida cotidiana. Relevar necesidades y diagnosticar alternativas de energías renovables a desarrollar a nivel comunitario. Desarrollar conocimientos técnicos y capacidades para la construcción de alguna de las siguientes tecnologías: calentador solar de agua, sistema fotovoltaico de bajo consumo, cocina rocket, biodigestor familiar o comunitario, bombas de agua tipo EMAS, entre otras.

9. PERFIL DE EGRESO DE LOS PARTICIPANTES

A. Sobre agroecología: el egresado manejará los principios de la agricultura sustentable agroecológica, lo que le permitirá participar de alternativas productivas agroalimentaria (ámbito familiar, comunitario, escolar o en sistema de la Agricultura Familiar) y obtendrá las herramientas necesarias para la puesta en marcha de un espacio de huerta agroecológica. También entrenará destrezas comunicativas y terminología adecuada para llevar mensajes de sensibilización a su comunidad y liderar campañas y acciones ambientales en su territorio.

B. Sobre economía circular: el egresado contará con los conocimientos generales sobre economía circular, buenas prácticas de la gestión integral de residuos y las oportunidades de la valorización de los mismos, para incentivar su implementación a nivel comunitario y/o municipal. Aprenderá sobre las diferentes alternativas de valorización de la fracción inorgánica de los RSU y tecnologías de recuperación que actualmente están en uso. También entrenará destrezas comunicativas y terminología adecuada para llevar mensajes de sensibilización a su comunidad y liderar campañas y acciones ambientales en su territorio.

C. Sobre biodiversidad y patrimonio: el egresado poseerá conocimientos básicos sobre la biodiversidad nativa a nivel local, su importancia ecosistémica, amenazas y oportunidades de valoración y conservación. También aprenderá técnicas de plantación, germinación y cuidados del desarrollo de viveros. Adquirirá conocimientos básicos sobre jardinería. Aprenderá técnicas básicas de reconocimiento de especies de flora y fauna local. Adquirirá conocimientos relacionados a los bienes comprendidos en el patrimonio cultural y natural local y técnicas de identificación. Entrenará destrezas comunicativas y terminología adecuada para llevar mensajes de sensibilización a su comunidad y liderar acciones ambientales en su territorio lo que le permitirá trabajar como promotor ambiental en campañas de sensibilización y promoción de la biodiversidad y de un ambiente sano.

D. Sobre energías renovables: el egresado manejará técnicas de producción y consumo de energía renovable a escala domiciliar y/o comunitaria, y adquirirá las habilidades y competencias para la construcción e instalación de tecnologías que utilicen energías alternativas a escala domiciliar, barrial o comunitaria, a la vez que promocionará el consumo de fuentes renovables. También entrenará destrezas comunicativas y terminología adecuada para llevar mensajes de sensibilización a su comunidad y liderar campañas y acciones ambientales en su territorio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Lineamientos del Programa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.